



RESOLUCIÓN EXENTA N° 6402

Punta Arenas, 09 de diciembre de 2024

VISTOS: El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de la Ley 19.653/17.11.2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes Nros. 18.933 y 18.469; Decreto Supremo N° 140/21.04.2005 del Ministerio de Salud, que establece Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; El DFL N° 29/16.03.2005 del Ministerio de Hacienda, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Res. Ex. N° 5549/16.10.2024, que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Magallanes, Decreto N° 69/2004, Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 937/30.01.2017, que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personas; Resolución N° 06/29.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° 3 /17.01.2023 que Modifica la Resolución Exenta N° 6 de 2019; Resolución Exenta N° 5094/27.09.2024, que Establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes; Resolución Exenta N° 5095/27.09.2024, que complementa Resolución Exenta N° 5094/27.09.2024 que Establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, con descripción de sus funcionalidades de sus respectivas Subdirecciones, Departamentos, Unidades y Asesorías respectivas; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Afecto N° 04/15.02.2023 del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO

1) Que, a través de Resolución Exenta N° 5894 del 08 del noviembre de 2024, aprueba bases de selección interna del cargo "Técnico en Párvulo" para desempeñarse en Sala Cuna y Jardín Infantil Girasol Establecimiento dependiente de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes.

2) Que, acorde al Manual de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Magallanes, en su Etapa 4 "Selección y Notificación por etapas, establece 6 secuencia de filtros para considerar en la selección de dicho proceso, tales como: 4.1 Evaluación Admisibilidad, 4.2 Evaluación Curricular, 4.3 Evaluación Psicolaboral, 4.4 Evaluación Final, 4.5 Resolución de Reposición y 4.6 Selección Candidato Idóneo.

3) Que, en razón al cronograma del proceso de selección antes señalado es menester incorporar la etapa "Resolución de Reposición", el que por omisión no fue considerado.

4) Que, el cronograma establecido en las bases de dicho proceso de selección interna del cargo "Técnico en Párvulo" para desempeñarse en Sala Cuna y Jardín Infantil Girasol Establecimiento dependiente de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, deberá ser ampliado desde su etapa "Resolución de Reposición" en adelante.

5) Que, en mérito de lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1) **MODIFIQUESE**, cronograma de la Resolución Exenta N° 5894 de fecha 08 de noviembre de 2024 que aprueba bases del Proceso de Selección Interno al cargo de, "Técnico Educador/a Jardín Infantil" para desempeñarse en Sala Cuna y Jardín Infantil Girasol Establecimiento dependiente de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes,

Subd. G° y D° de Personas
 Departamento Desarrollo Organizacional
 incorporando la etapa "Resolución de Reposición", y modifica las etapas siguientes, como se expone a continuación:

CRONOGRAMA: PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO AL CARGO DE "TÉCNICO EN PÁRVULO" PARA DESEMPEÑARSE EN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL GIRASOL ESTABLECIMIENTO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES.

Resolución de Reposición	09 de enero de 2025 al 13 de enero de 2025
Selección de Candidato Idóneo	14 de enero de 2025 al 17 de enero de 2025
Publicación y Cierre del Proceso	20 de enero de 2025 al 22 de enero de 2025
Asume Funciones	23 de enero de 2025 o fecha a convenir

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VERÓNICA ALEJANDRA YÁÑEZ GONZÁLEZ
 DIRECTORA
 SERVICIO SALUD MAGALLANES

VYG/AGR_SVM/FRG/QW/jvc
 N° 3786

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Dirección Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.
- Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.
- Dirección Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.
- Dirección Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.
- Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.
- Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.
- Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.
- Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.
- Subdirección de Recursos Físicos.
- Subdirección de Gestión Asistencial.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Subdirección Administrativa y Financiera.
- Departamento de Atención Prehospitalaria S.A.M.U.
- Departamento de Salud Mental.
- Departamento Asesoría Jurídica.
- Departamento de Auditoría.
- Departamento de Comunicaciones y Relaciones Pública.
- FENPRUSS- DSSM.
- FENPRUSS- Hospital de Porvenir.
- FENPRUSS- HCM.
- FENPRUSS- HPN
- FENATS.
- FENATS base Puerto Williams.
- ASENF.
- Departamento Desarrollo Organizacional.
- Oficina de Partes.